



**UNIDOS
POR COLIMA**
AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016 - 2018

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



171

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, integrada por las CC. Regidoras, **LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ y LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción I, inciso i), 51 y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 104 fracción VI, 105 fracción I, 106 fracción I y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante **memorándum número 02-S-889/2016** de fecha 05 de Julio del presente año, suscrito por el Ing. Francisco Santana Roldan, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, ha turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. M.C.S. **HECTOR INSUA GARCIA**, para analizar y atender la petición del C. Lic. Héctor Cervantes Briseño, Director de Planeación, mediante el cual solicita que este H. Ayuntamiento de Colima participe en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM 2016), diseñado por la Secretaria de Gobernación y operado por el Instituto Nacional para el Federalismo Municipal (INAFED).

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra el **memorándum No. 02-DP-027/2016** signado por el C. Lic. Héctor Cervantes Briseño, Director de Planeación de esta Entidad Pública Municipal, en el cual solicita que este H. Ayuntamiento de Colima participe en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM 2016), diseñado por la Secretaria de Gobernación y operado por el Instituto Nacional para el Federalismo Municipal (INAFED).

TERCERO.- Que el referido Programa Agenda para el Desarrollo Municipal busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, los ayuda a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que les permitan alcanzar resultados concretos y verificables.



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL APUNTAMIENTO DE COLIMA EN EL MUNDO

SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Es un programa del Gobierno Federal diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Constituye un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos niveles.

El programa busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida la población.

CUARTO.- La ADM es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y establecer metas concretas susceptibles de ser incorporadas como tales en sus respectivos planes de desarrollo. A partir de los temas, objetivos e indicadores planteados en la ADM, las autoridades municipales conocerán la relevancia de contar con diagnósticos objetivos realizados con base en el uso de cartografías, planos, inventarios, estudios y análisis, entre otros insumos, que les facilitarán conocer con puntualidad el tipo de carencias que se presentan en el municipio. Igualmente, esta herramienta le permitirá a los tomadores de decisiones identificar el tipo de maquinaria, mobiliario, y otros recursos materiales, humanos y tecnológicos, necesarios para abatir los rezagos detectados.

La ADM constituye también una guía para que la administración municipal alcance mayores niveles de eficiencia, a partir del redimensionamiento de la estructura administrativa y el número de personal, el control de la deuda, los salarios y la disminución del gasto corriente, así como el incremento de los ingresos propios, principalmente mediante el cobro efectivo del predial y los derechos de agua potable. Esto permitirá focalizar el gasto municipal en la prestación eficaz de los servicios públicos, que son la principal función que la Constitución le otorga a los municipios en México.

QUINTO.- Los municipios que participan en la ADM deben cumplir con las cuatro etapas que integran el proceso de la implementación, las cuales se realizarán de manera cíclica, durante el periodo de gestión del gobierno en turno, estas son: 1. Diagnóstico. El propósito de esta etapa es el de contar con un panorama de la gestión municipal y de los resultados de su desempeño. 2. Mejora. Una vez identificadas las áreas de oportunidad de la administración municipal, el presidente municipal cuenta con los elementos suficientes para establecer un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), mediante el que defina acciones prioritarias, responsables, metas y plazos de trabajo para atender dichas áreas. 3. Actualización del Diagnóstico. Como resultado de la aplicación de su PMG, las



SALA DE REGIDORES
C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

administraciones municipales cuentan con información actualizada de sus logros en materia de gestión y desempeño, la cual es registrada en el Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADDEM) y constituirá el sustento para llevar a cabo la etapa siguiente del programa. 4. Verificación. Con la participación de instituciones de educación superior se comprueban los resultados municipales. Aplicando la metodología de la Agenda se revisan las evidencias documentales y se determina la situación de la gestión municipal y los logros de su desempeño.

Es importante decir que las actividades para la ejecución del programa ADM 2016 ya iniciaron y los registros de los municipios conforme al calendario del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) estaban previstos para los meses de febrero, marzo y abril, por lo que es necesario a la brevedad realizar las acciones requeridas para la debida incorporación del Municipio de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la **Comisión de de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Colima para que se incorpore al programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), diseñado por la Secretaria de Gobernación y operado por el Instituto Nacional para el Federalismo Municipal (INAFED).

SEGUNDO.- Se designa como Enlace Municipal para el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) al LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO, Director de Planeación del Ayuntamiento de Colima, y al MTRO. FRANCISCO JAVIER REYES VERDUZCO Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación, como Operador del Programa.


TERCERO.- Notifíquese al Director de Planeación lo aprobado para que continúe con los trámites de incorporación del Ayuntamiento de Colima al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y el seguimiento de las acciones correspondientes para su implementación.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Agosto del 2016.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL
Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Presidenta.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora Secretaria.


LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.
Regidora Secretaria.

NOTA: Estas firmas corresponden a la autorización para que el Ayuntamiento de Colima se incorpore al programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), diseñado por la Secretaría de Gobernación y operado por el Instituto Nacional para el Federalismo Municipal (INAFED).



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-889/2016

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo
Social y Atención al Migrante,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a Usted el Memorándum N° DP-027/2016, suscrito por el Lic. Héctor Cervantes Briceño, Director de Planeación, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice que el Municipio participe en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM 2016), diseñado por la Secretaría de Gobernación y operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 5 de julio de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,


H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión.-
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Siiva.- Secretaria de la Comisión.-
FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Gilberto Gómez e Independencia No. 101 Altos,
Col. Centro C.P. 28000 Tel. 31-2-58-34



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. 02-DP-027/2016.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.
Presente.-

En el marco del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM 2016) diseñado por la Secretaría de Gobernación y operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el cual se busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, a través de Ud. pongo a consideración en primera instancia al C. Presidente Municipal de Colima M.C.S. Héctor Insúa García y a todo el cabildo la conveniencia instrumental de participar en dicha agenda para ceñirnos a una metodología nacional que sin duda traerá beneficios en calidad de vida para los capitalinos.

Por tal razón el INAFED establece como requisito la autorización del cabildo para participar.

Anexo el programa total en el link <http://www.inafed.gob.mx/> y una ficha ejecutiva del mismo. De igual forma ponga a su consideración incluirlo en la próxima sesión de cabildo para lo consecuente.

Sin más por el momento quedo a su entera disposición.

ATENTAMENTE,
COLIMA, COL., 04 DE JULIO DE 2016.
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN,

LIC. HECTOR CERVANTES-BRICEÑO.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
HCB/FJRV/EYRG*

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA
04 JUL. 2016
Vero 14:16h
RECIBIDO

Agencia para el Desarrollo Municipal (ADM)

¿Qué es? ¿Quién lo opera o coordina?

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

¿Qué elementos positivos tiene el programa? ¿En qué beneficia al Municipio?

- La ADM es referente a nivel nacional e internacional como sistema de indicadores gubernamentales para gobiernos estatales y municipales.
- Es un instrumento altamente eficaz para mejorar la calidad de los servicios públicos municipales y la eficiencia gubernamental de las distintas áreas.
- Representa una guía confiable y homologada del resto de sistemas de indicadores existentes, externos y propios.
- Al no ser un sistema de indicadores interno y propio se elimina cualquier sesgo de ser juez y parte, pues en este intervienen terceros sin ninguna influencia del municipio.

*“Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), con un **sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables**, que orienta a los gobiernos municipales a llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la **gestión**, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el **desempeño**, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas” (texto Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2016, pág. 9)*

Trascendencia en el Plan de Desarrollo Municipal para los capitalinos.

Aprovechar un instrumento de política pública gubernamental con carácter nacional, homologado y con enormes frutos a aquellas administraciones municipales que lo lleven al cabo.

“Se trata de un instrumento que mide la gestión y el desempeño de los municipios a partir de indicadores con parámetros rigurosos, enfocados primordialmente a medir la cobertura y la calidad de los servicios básicos. Auxiliará a los municipios a detectar sus prioridades y establecer metas concretas, susceptibles de ser incorporadas como tales en sus respectivos planes de desarrollo.” (texto Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2016, pág. 10)

¿Qué implica hacer por parte del municipio?

1. Manifestar por oficio del Presidente Municipal su interés al INAFED.
2. Acta de Cabildo donde el cuerpo edilicio apruebe participar en el proceso.
3. Realizar un autodiagnóstico de documentos, acciones, reglamentos del municipio.
4. Activar un proceso de mejora continua para cumplir con lo faltante.